MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 55/2022

Entre Municipalidad de Luque, domiciliada en calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A**, domiciliada en **Nazareno N° 2080 e/ Concejal Eliodoro González**, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Alfredo Amarilla**, con Cédula de Identidad N° **359.879**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 con ID N° 413284 CONTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO – DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 con ID N° 413284 CONTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO – DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413284**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 con ID N° 413284 CONTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO – DE LA CIUDAD DE LUQU**E, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1991 de Fecha 30 de Junio del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	a- Cartel de Obra	M2	2,4	468.000	1.123.200
1.2	b- Vallado Perimetral	M2	20	101.000	2.020.000
2.1	a- Pilares de H°A°	M3	1,68	2.590.000	4.351.200
2.2	b- Viga Cumbrera de H°A° (0,20mx0,45m)	M3	0,67	2.650.000	1.775.500
2.3	c- Viga de H°A° en galeria (0,20mx0,25m)	M3	0,37	2.650.000	980.500
2.4	d- Dado de H°A°	UNI	2	56.000	112.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

2.5	e- Encadenado superior de HºAº	M3	0,74	2.025.000	1.498.500
2.6	f- Loseta de HºAº sobre abertura. Espesor: 8cm	M3	1,8	1.958.000	3.524.400
3.1	a- De 0,30 visto ambas caras de ladrillo comun (envarillado de Ø8 corrido c/ 5 hiladas)	M2	81,65	211.000	17.228.150
3.2	b-De 0,15mts. visto de ladrillos comunes	M2	0,32	115.000	36.800
3.3	c- Envarillado bajo abertura 2 hiladas con 3 varillas Ø8 mm	ml	9	20.000	180.000
4.1	a- De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H°A°	M2	82,87	281.000	23.286.470
5.1	a- De paredes interior y exterior a dos capas con azotada impermeable	M2	90,23	47.800	4.312.994
5.2	b- De pilares de H°A° en paredes y galeria con azotada impermeable	M2	16,86	58.800	991.368
5.3	c- De viga cumbrera y viga en galeria de H°A° con azotada impermeable	M2	15,75	58.800	926.100
6.1	Contrapiso de cascotes de H°A° e: 0,07 cm.	M2	55,68	39.000	2.171.520
6.2	Carpeta de Regularizacion	M2	55,68	33.000	1.837.440
6.3	Piso ceramico (PEI5 de alto transito y antideslizante) - incluye material y Mano de Obra	M2	55,68	107.000	5.957.760
6.4	Zócalo Ceramico. Incluye material y Mano de Obra	ml	31,41	21.700	681.597
7.1	a- Puerta de 1,25x2,10 (incluye material y colocación)	UNI	1	1.137.000	1.137.000
7.2	b- Ventana tipo balancín 1,50x1,70 (con colocación)	UNI	3	741.000	2.223.000
7.3	c- Ventana tipo balancín 1,50x0,30 (con colocación)	M2	0,45	328.000	147.600
8.1	a- De Revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	19,2	37.000	710.400
9.1	a-De Paredes vistas y revocadas internas/externas al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	118,75	20.800	2.470.000
9.2	b-De pilares en paredes y galeria al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	16,86	20.800	350.688
9.3	c-De viga cumbrera y en galeria al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	15,75	20.800	327.600
9.4	d-De Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	6	35.600	213.600
9.5	f- De tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	77,11	20.600	1.588.466
9.6	g- De tirantes de H°A° al látex con enduido (Incluye Mano de Obra)	M2	50,71	18.700	948.277
9.7	h- De Baranda metálica en galería con pintura sintética - 90cm de altura. (Incluye Mano de Obra)	M2	8,6	35.400	304.440
10.1	Vidrios Dobles	M2	5,4	162.300	876.420
11.1	Instalacion electrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	15	70.000	1.050.000
11.2	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	97.000	1.455.000
11.3	Artefacto fluorescente 2x40 - con soportes rigidos	UNI	6	178.900	1.073.400
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigidos	UNI	2	135.600	271.200
11.5	Ventilador de techo de 56" motor pesado	UNI	4	545.000	2.180.000
11.6	Tablero seccional (comando de luces)	UNI	1	250.700	250.700
11.7	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	175.000	175.000
12.1	Baranda metálica para galeria en planta alta (h: 0,90mts.)	ml	8,58	385.600	3.308.448
13.1	a- Pizarrón acrilico Fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.150.000	1.150.000
14.1	Desmonte de artefactos eléctricos	UNI	8	4.800	38.400
14.2	Remoción de aberturas	UNI			21.900

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

			1	21.900	
14.3	Demolición de piso (aula y galeria)	M2	64,67	10.800	698.436
14.4	Relleno y compactación con tierra gorda	M3	0,7	121.000	84.700
15.1	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	64,67	21.600	1.396.872
15.2	Carpeta de Regularizacion	M2	64,67	33.200	2.147.044
15.3	Piso ceramico (PEI5 de alto transito y antideslizante) - incluye material y Mano de Obra	M2	64,67	107.000	6.919.690
15.4	Zócalo Ceramico. Incluye material y Mano de Obra	ml	36,85	21.700	799.645
16.1	Puerta de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	2	842.700	1.685.400
17.1	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	11	1.150	12.650
17.2	Instalacion electrica de artefactos- Boca de conexión (8 artefactos y 6 ventiladores)	UNI	14	85.300	1.194.200
17.3	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	14	97.000	1.358.000
17.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	4	109.000	436.000
17.5	Focos bajo consumo 85w	UNI	9	90.500	814.500
17.6	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación)	UNI	1	175.000	175.000
17.7	Tablero metálico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalación)	UNI	1	175.000	175.000
17.8	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	UNI	2	50.800	101.600
18.1	Preparación de la superficie para pintura	M2	59,67	13.800	823.446
18.2	Pintura de vigas y cielo raso de H°A (aula y galeria)	M2	64,67	20.800	1.345.136
19.1	Limpieza Final de la obra (incluye retiro de vallado y obrador)	M2	82,87	7.000	580.090
	TOTAL				**116.014.447**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 con ID N° 413284 CONTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO – DE LA CIUDAD DE LUQUE**.-este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO – DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio de 2022.

Representante de
GOLDEN PACK S.A
Carlos Alfredo Amarilla
C.I. N° 359879
Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González
Secretario General